Quito, 05 de diciembre de 2017

Estimados Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente la suscrita Sandra Elizabeth García Sánchez en calidad de Presidenta de la empresa HIGEASECRET CÍA. LTDA. y única heredera de Sra. Olga María Sánchez, entrego a usted la copia certificada de la Escritura de Posesión Efectiva, realizada por la muerte de mi madre, quien fue propietaria de 100 participaciones de la compañía mencionada, a la vez solicito a usted que se haga el respectivo registro, una vez que ya ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de noviembre de 2017.

Expreso mis sinceros agradecimientos por su atención.

Atentamente,

Sandra Elizabeth García Sánchez

Presidenta

HIGEASECRET CÍA. LTDA.

1716942410

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
05 DIC 2017
C.A.U. - QUITO

N° TRAMITE: 92642-0041-17 05/12/17 5.1.1
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

Factura: 002-004-000015113

20171701041C03389

COPIA DE COMPULSA N° 20171701041C03389

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento PRIMERA COPIA DE LA POSESION EFECTIVA Nº 20160501004P01441, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016, OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON LATACUNGA, A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA ELIZABETH GARCIA que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:28).

NOTARIO(A) DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 92642-0041-17 05/12/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN LATACUNGA

Dr. Fernando Rodríguez Boada

PRIMERA

COPIA

De la Escritura de ..... POSESIÓN EFECTIVA .....

Otorgada por ..... POSESIÓN EFECTIVA .....

A favor de ..... SANDRA ELIZABETH GARCIA .....

Cuantía: US $ ..... INDETERMINADA .....

Latacunga a ..... 17 DE JUNIO DE 2016 .....

Quito 66 – 153 y Marquez de Maenza
Telfs.: 032 813 775 – 0992 091 688
E-mail: f_rodriguezboada@hotmail.com
Latacunga - Ecuador

Factura: 003-002-000008720

20160501004P01441

NOTARIA CUARTA CANTON LATACUNGA Dr. Fernando Rodriguez Boada

PROTOCOLIZACIÓN 20160501004P01441

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE JUNIO DEL 2016 (15:15)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON LATACUNGA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA SANCHEZ SANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716942410

Observaciones:

DR. DORIAN BORNOZ DONOSO NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) FULVIO FERNANDO RODRIGUEZ BOADA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA CUARTA CANTÓN LATACUNGA Dr. Fernando Rodríguez Boada

SEÑOR NOTARIO:

Sandra Elizabeth García Sánchez con **Cedula de Identidad 1716942410**, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad, por mis propios derechos comparezco en mi condición de hija de quien en vida fuera mi madre Olga María Sánchez, fallecida el 07 de mayo del dos mil diez y seis en la Parroquia Carcelén del cantón Quito, sin dejar testamento. Olga María Sánchez, en vida adquirió los siguientes bienes:

1.- Un inmueble urbano ubicado en la parroquia Ascazubi del Cantón Cayambe según se desprende de la escritura pública celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada ante el Señor Rodrigo Heredia Yerovi, Notario del Cantón Cayambe, e inscrita el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Este inmueble o lote de terreno tiene una superficie total de seiscientos veinte metros cuadrados, ubicado en la calle del Estadio, con los siguientes linderos que constan en la escritura pública: **NORTE:** En longitud de treinta y siete metros, propiedad de Miguel Sánchez; **SUR:** en la misma longitud propiedad de Enrique Sánchez ; **ORIENTE:** En la longitud de diez y seis metros con setenta y seis centímetros, Calle del estadio; y, **OCCIDENTE:** En la misma longitud, propiedad de Leónidas Santillan, con zanja y sangradera medianera. Haciendo constar que en este lote se encuentra una casa de habitación.

2.- Un inmueble ubicado en la parroquia Ascazubi del Cantón Cayambe según se desprende de la escritura pública celebrada el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada ante el Señor Rodrigo Heredia Yerovi, Notario del Cantón Cayambe, e inscrita el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El lote de terreno, signado con el numero UNO, tiene una superficie total de dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados cuadrados, ubicado en el sector del Estadio, con los siguientes linderos que constan en la escritura pública: **NORTE:** En la longitud de ochenta y dos metros veinte centímetros con propiedad de Elena Gómez; **SUR:** En la longitud de ochenta y un metros cincuenta centímetros propiedad de Yolanda Barahona Lita, con sangradera medianera; **ORIENTE:** En la longitud de veinte y siete metros con cincuenta centímetros con propiedad de Jairo Flores, con tapia medianera; y, **OCCIDENTE:** En la longitud de treinta y dos metros setenta centímetros con camino de entrada de cuatro metros de ancho.

3.- Un inmueble ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha según se desprende de la escritura pública de Adjudicación, celebrada el veinte de octubre del dos mil quince, ante el Doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita el nueve de noviembre del dos mil quince. Inmueble signado con el numero cuatrocientos treinta y ocho, ubicado en la Parroquia de Conocoto del cantón Quito, provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Con lote número cuatrocientos treinta y siete, en treinta metros de longitud.- **SUR:** Con lote numero cuatrocientos treinta y nueve, en treinta metros de longitud.- **ESTE:** Con lotes números cuatrocientos sesenta y ocho y cuatrocientos sesenta y nueve, en veinte metros de longitud; y, **OESTE:** Con calle "8", en veinte metros de longitud. Con una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

4.- Según escritura pública celebrada el veinte y ocho de noviembre del año dos mil siete, ante el Notario Undécimo de Quito a cargo del doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, tiene acciones y derechos en la compañía HIGEASECRET CIA. LTDA. La misma que mediante

Resolución No. 07.Q.I.J. 004995 de fecha 12 de diciembre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías.
De igual manera, de conformidad con los documentos que se adjuntan, en vida mi madre Olga Maria Sanchez, fue poseedora de: **a)** Una LIBRETA DE AHORROS con cuenta No. 1-06-005560-5 en la Cooperativa 23 DE JULIO; **b)** Una LIBRETA DE AHORROS con cuenta No. 2200451 en el BANCO INTERNACIONAL.
Razón por la que comedidamente solicito que, al amparo de lo señalado en el **numeral décimo segundo del artículo (18) dieciocho de la Ley Notarial**, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido proceda a conceder a favor de la compareciente Sandra Elizabeth García Sánchez, por ser la única y universal heredera, sin perjuicio del derecho de terceros, la **POSESIÓN EFECTIVA** de todos los bienes dejados por mi madre Olga María Sánchez, la misma que falleció sin dejar testamento.

Para el efecto adjunto:
1.- La partida de defunción en donde consta el fallecimiento de mi madre Olga María Sánchez, fallecida el 07 de mayo del dos mil diez y seis en la Parroquia Carcelén del cantón Quito, sin dejar testamento.
2.- La partida de nacimiento, de la compareciente Sandra Elizabeth García Sánchez, la misma que por ser única hija de Olga María Sánchez quedé como su legítima y universal heredera.
Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicito, Señor Notario, se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la **Posesión Efectiva** de todos los bienes dejados por la causante Olga María Sánchez y se disponga su inscripción respectiva en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe y en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, por ser los lugares en donde están ubicados los inmuebles.
Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.
Firmo junto a mi Abogado Patrocinador el Doctor EDWIN ACUÑA BUSTAMANTE Profesional del Derecho con Matricula profesional número cero cinco dos mil quince trece del Foro de Abogados

SANDRA ELIZABETH GARCÍA SÁNCHEZ
C.I. 171694241-0

EDWIN ACUÑA BUSTAMANTE
ABOGADO
Mat. Prof. 05-2015-13
FORO DE ABOGADOS

Recibido hoy día diecisiete de junio del dos mil CATORCE, a las catorce horas treinta minutos.- Doy fe.-

DR. FERNANDO RODRIGUEZ BOADA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA CUARTA CANTÓN LATACUNGA Dr. Fernando Rodriguez Boada

DECLARACIÓN JURAMENTADA

SANDRA ELIZABETH GARCIA SANCHEZ

En la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, hoy día diecisiete de junio de dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR FERNANDO RODRIGUEZ BOADA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN LATACUNGA, comparece SANDRA ELIZABETH GARCIA SANCHEZ, de estado civil casada, domiciliado en esta ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, a quien conozco en este acto e identifico por su cédula de ciudadanía que me presenta, doy fe.- Bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de ésta su **DECLARACIÓN JURAMENTADA** a la que procede libre y voluntariamente, juramentada que fue en legal y debida forma, advertido de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud manifiesta: "Mi madre se llamó OLGA MARIA SANCHEZ, fallecida el siete de mayo del dos mil dieciséis, sin otorgar testamento alguno, quien dejó como única y universal heredera a su hija: la peticionaria SANDRA ELIZABETH GARCIA SANCHEZ, conforme consta de los documentos

habilitantes que para efectos del otorgamiento de la presente posesión efectiva estoy adjuntando a esta declaración.- Por lo expuesto acudo ante usted y solicito se sirva conceder a favor de la nombrada heredera la posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros respecto de los derechos y bienes dejados por la causante OLGA MARIA SANCHEZ, para que los herederos puedan realizar de forma individual los respectivos trámites de ley sin perjuicio de los demás, y solicito que esta declaración juramentada, las partidas de defunción y nacimiento que acompaño sean suficientes documentos habilitantes para conceder la referida Posesión Efectiva. Yo el Notario leo ésta su declaración al compareciente quien se ratifica en todo su contenido y la firma, a continuación conmigo, DOY FE.

SANDRA ELIZABETH GARCIA SANCHEZ
C.C. 1716942410

DR. FERNANDO RODRIGUEZ BOADA
NOTARIO CUARTO DEL CATÓN LATACUNGA

NOTARIA CUARTA.- Latacunga, diecisiete de junio del dos mil dieciséis.- Las quince horas, ante mí DOCTOR FERNANDO RODRIGUEZ

BOADA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN LATACUNGA, en atención a la petición presentada por SANDRA ELIZABETH GARCIA SANCHEZ, y en la cual me solicita se conceda a favor de la peticionaria SANDRA ELIZABETH GARCIA SANCHEZ, la Posesión Efectiva sobre todos los bienes dejados por su fallecida madre OLGA MARIA SANCHEZ, en calidad de única heredera. Al efecto se ha procedido a receptar la declaración juramentada de la nombrada peticionaria SANDRA ELIZABETH GARCIA SANCHEZ, en la que expresa libre y voluntariamente su petición de que se le conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante OLGA MARIA SANCHEZ.- Por lo que antecede y habiéndose presentado los siguientes documentos: 1.- Petición formulada por SANDRA ELIZABETH GARCIA SANCHEZ, con el patrocinio de su Abogado Defensor. 2.- Se ha receptado la declaración juramentada de la peticionaria, previa la advertencia sobre las consecuencias y la gravedad del juramento así como su responsabilidad penal en caso de perjurio y de que se le advirtió sobre la obligación que tiene de declarar la verdad con claridad y exactitud.- 3.- De que se encuentran agregadas las partidas de defunción y nacimiento que acreditan el derecho a la sucesión de las persona difuntas; y en uso de la atribución legal constante en el numeral décimo segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial considerando que se encuentran plenamente probados los fundamentos de la petición, en **EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS** respecto

de todos los derechos y bienes dejados por la causante OLGA MARIA SANCHEZ, así como el derecho que tienen de reclamar emolumentos y más beneficios en calidad de heredera de la misma a favor de la peticionaria SANDRA ELIZABETH GARCIA SANCHEZ, como hija única.- Margine e inscriba esta acta en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Dejo copia y desgloso la Documentación adjunta.- Para la inscripción confiero copia.- Doy Fe.-

DOCTOR FERNANDO RODRIGUEZ BOADA

NOTARÍA CUARTO DEL CATÓN LATACUNGA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración.

Dr. Fernando Rodríguez Boada
NOTARIO CUARTO DEL CANTON LATACUNGA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL
V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA SEGUNDO EZEQUIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ OLGA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-19

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA 171694241-0
GARCIA SANCHEZ
SANDRA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDGAR ROBERTO
ACUÑA ACURIO

NOTARIA CUARTA
CANTON LATACUNGA
Dr. Fernando Rodríguez Boada

DR. ... ALBORNOZ DONOSO
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
QUITO · ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
003
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003 - 0126
NÚMERO DE CERTIFICADO
1716942410
CÉDULA
GARCIA SANCHEZ SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PONCEANO
PARROQUIA
2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1716942410

Nombres del ciudadano: GARCIA SANCHEZ SANDRA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACUÑA ACURIO EDGAR ROBERTO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: GARCIA SEGUNDO EZEQUIEL

Nombres de la madre: SANCHEZ OLGA MARIA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: VIVIANA ALEXANDRA LEON GAIBOR - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 4 - COTOPAXI - LATACUNGA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.17 15:41:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1228377

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

REGISTRO ORIGINAL SIN COSTO

Dr. Fernando Rodríguez Boada

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-060-000499-02

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 8 DE MAYO DE 2016, ante mí que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: OLGA MARIA SANCHEZ con cédula/pasaporte No. 1704089992, nacionalidad ECUATORIANA, sexo: FEMENINO, estado civil: DIVORCIADO, edad: 61 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CARCELEN, 7 DE MAYO DE 2016.

Causa de la muerte: TUBERCULOSIS, Responsable que declara la defunción: DR RUBEN GUAMANGALLO 1711897404

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **********

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: SANCHEZ ISABEL

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: SANDRA ELIZABETH GARCIA SANCHEZ, cédula/pasaporte No. 1716942410, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

HIJA REALIZA INSCRIPCION DE DEFUNCION OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE SECUELAS DE TUBERCOLISIS, HIPERTENCION PULMONAR, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA SOLICITA Y FIRMA

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
DIEGO FABIAN SALAZAR HERRERA

Firma del Solicitante
SANDRA ELIZABETH GARCIA SANCHEZ

de acuerdo al artículo [illegible] ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el artículo [illegible] de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación suscribo en electrónico:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

DIRECTOR/A ☐

COORDINADOR/A ☐

RESPONSABLE DE ÁREA ☐

09 JUN 2016

Lugar y Fecha de Fallecimiento
QUITO, 7 DE MAYO DE 2016

OPORTUNO

Realizado por: DIEGO FABIAN SALAZAR HERRERA

QUITO, 8 DE MAYO DE 2016

7

No. 0061

Año..... Tomo..... Folio..... Acta.....

Frts ☐ Dftvs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificacion y Cedulacion, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

09 JUN 2017

DR. DOBRI ALBORNO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA CUARTA CANTON LATACUNGA Dr. Fernando Rodríguez Boada

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 2o Pág. 61 Acta 961

En GUARANDA provincia de BOLIVAR hoy día TRECE OCTUBRE de mil novecientos OCHENTA Y UNO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: SANDRA ELIZABETH APELLIDOS: GARCIA SANCHEZ

SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 1o de Septiembre de 1.981

LUGAR: A.P. Ch. Aves del Cantón GUARANDA Provincia Bolívar

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO EZEQUIEL GARCIA SAZANTES de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 020047965-7 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA MARIA SANCHEZ de nacionalidad Ecuatoriana de estado casada, con Cédula de Id. Nº 170408999-2

Solicitó esta inscripción: El Padre de la inscrita con Cédula Nº de veintiseis años de edad, de profesión Chofer de nacionalidad Ecuatoriana quien hace constar, además, que la inscrita corresponde al primer parto.

OBSERVACIONES:

Se hace constar los apellidos paterno y materno a la inscrita por ser casados sus Padres entre sí.

FIRMAS: [firma] [firma]

DR. JORGE ALBORNOZ DONOSO NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR 41

Reconocid.... por .... mediante .... con fecha .... cuya copia se archiva. .... de .... de 1.9....

f) .... No. 0184 Jefe de Oficina

Legitimad.... por sus padres .... mediante matrimonio celebrado en la oficina de .... con fecha .... e inscrito en el tomo .... pág. .... acta ....

de .... de 1.9....

f) .... Jefe de Oficina

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

Contrajo matrimonio con .... en la oficina de .... con fecha .... e inscrito en el tomo .... pág. .... acta .... de .... de 1.9....

f) .... Jefe de Oficina

Falleció el .... de .... de 1.9.... y su defunción consta inscrita en la oficina de .... en el tomo .... pág. .... acta .... de .... de 1.9....

f) .... DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

07 JUN 2016

CERTIFICADOS: NACIMIENTO ... COPIA INTEGRA NACIMIENTO MATRIMONIO DEFUNCION

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 23 DE JULIO

LIBRETA DE AHORROS

Usted es nuestro mejor capital !

Dos, tres..

23

FECHA	DEPOSITOS	RETIROS	INTERESES	SALDOS	NEM	
						1
						2
						3
						4
						5
						6
						7
						8
						9
						10
						11
						12
						13
						14
						15
						16
						17
						18
						19
						20
						21
						22
						23
						24
						25
						26
						27
						28
						29
						30

Sírvase verificar que las operaciones efectuadas en esta Libreta estén de acuerdo con su deposito o retiro
S. usted no ha realizado ninguna transacción para considerarla su cuenta como amortizada y perdera todos sus beneficios

DPCL Deposito de Ahorros con libreta
RECL Retiros de Ahorros con libreta
CTAH Transf. AH a AH
NODA Nota de Débito por cheques de otros

DPSL Deposito de Ahorros sin libreta
CAAP Capitalizacion de Certificados Aport
XACC Debito Transf. AH a AH

NCSL Nota de Crédito de Ahorros sin libreta
NDSL Nota de Débito de Ahorros sin libreta
CAAH Capitalizacion de Ahorros sin

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Fecha de Ingreso: 08-06-2016 10:28
No Trámite: 691116 No Factura: 14028 Uso :Tramite Privado

CERTIFICACIÓN
Certificado Folio Real No: 502016

No Folio : 181771702 **Estado : ACTIVO**
Propiedad : Ordinaria / Terreno / Urbano
Parroquia : Ascazubi **Cantón :** Cayambe
Superficie : 2.464, Metros Cuadrados **Original :** 2.464, Metros Cuadrados
Descripción Un lote de terreno signado con el numero UNO, ubicado en el sector El Estadio.

Linderos:

Orientación	Descripción
Norte	En la longitud de ochenta y dos metros veinte centímetros propiedad de *Elena Gomez.*
Sur	En la longitud de ochenta y un metros veinte centimetros, propiedad que hoy adquiere Yolanda Barahona Lita; con sangradera medianera.
Oriente	En la longitud de veintisiete metros con cincuenta centimetros, propiedad de Jairo Flores, con tapia medianera.
Occidente	En la longitud de treinta y dos metros setenta centímetros, camino de entrada de cuatro metros de ancho.

Propietarios:

Identificación	Compareciente	Estado Civil Actual	Porcentaje
82216	SANCHEZ OLGA MARIA	CASADO	100

Identificación	Observación
82216	CASADA CON DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

RESUMEN MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Ins.	F.Ins.	Rep.	F.Rep.	Estado
Propiedades H	Compraventa	179	14/03/1995	694	14/03/1995	Vigente

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro : Propiedades H

Acto : COMPRAVENTA (VIGENTE)
No Inscripcion: 179 del 14/03/1995 No Repertorio : 694 del 14-03-1995 00:00
Original : NOTARIA UNICA del Canton CAYAMBE

Fecha Documento: 12/12/1994

Titulo : ESCRITURA PUBLICA

Nombre del Notario: Sr. Rodrigo Heredia Yerovi.

Cabe señalar que la señora Maria Sanchez Casaliglla se reserva el derecho de usufructo durante toda su vida.

Comparecientes

No.Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	P Ini	P Fin	Folio Real
82216	SANCHEZ OLGA MARIA	Comprador	Casado		100	181771702
82221	SANCHEZ CASALIGLLA MARIA	Vendedor	Soltero	100		181771702

No.Id.	Observacion
82216	CASADA CON DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

GRAVAMENES Y OBSERVACIONES :
CABE SEÑALAR QUE LA SEÑORA MARIA SANCHEZ CASALIGLLA SE RESERVA EL DERECHO DE USUFRUCTO DURANTE TODA SU VIDA.- SE MENCIONA QUE AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE AQUEL ENTONCES NO SE ENCUENTRA MARGINACIÓN DE VENTA ALGUNA. NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR. SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.

Fsanchez\

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

EL REGISTRADOR

- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.
- Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
- Validez del certificado: 45 días.

Nº 090304

quito ALCALDÍA

NOTARIA CUARTA CANTON LATACUNGA Dr. Fernando Rodríguez Boada

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C410373230001
FECHA DE INGRESO: 08/06/2016

CERTIFICACION

Referencias: 09/11/2015-PO-101818f-39442i-101160r
Tarjetas:;T00000584184;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Lote de Terreno 438, que forma parte de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la "COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA "SERVIDORES DE LA SALUD", situado en Parroquia CONOCOTO de este Cantón, con matrícula número CONOC0031407.

2.- PROPIETARIO(S):

La señora OLGA MARIA SANCHEZ, divorciada por sus propios derechos.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante adjudicación hecha por la COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA SERVIDORES DE LA SALUD, representada por el señor Enrique Augusto Recalde Beltran en su calidad de Presidente, y la señora Edith Esperanza Nole Rios en su calidad de Gerente, según escritura pública otorgada el VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA SEGUNDA del cantón Quito, Doctor. Cristhian Recalde de la Rosa, inscrita el nueve de noviembre de dos mil quince.- ANTECEDENTES: 3.- ANTECEDENTES: La COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA SERVIDORES DE LA SALUD. FUE propietaria del Lote de Terreno 438, que forma parte de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la "COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA "SERVIDORES DE LA SALUD", situado en Parroquia CONOCOTO de este Cantón. Adquirido En Mayor Extensión, mediante compra al ESTADO ECUATORIANO, según escritura otorgada el TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ante el notario doctor Jaime Nolivos, inscrita el TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- Habiendo adquirido mediante adjudicación hecha por el General Guillermo Rodríguez Lara Presidente de la República, en virtud del Decreto Número 339, expedida el veinte y seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, publicado en el registro Oficial Número 214, de veinte y seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro y Oficio Número 483 DAYC, del Ilustre Municipio de Quito, y del Registro Oficial Número 469, de diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro, los mismos que han sido protocolizados el diez y nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Rubén Arregui, inscrita el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Con fecha NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, según escritura pública otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PRIMERO del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, se halla inscrita la ORDENANZA Número TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO, que aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo de la COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA "SERVIDORES DE LA SALUD"; expedida por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, el DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, discutidas y aprobadas en dos debates, en sesiones del ocho y diez y seis de abril del dos mil nueve, sancionada el diecisiete de abril del dos nueve, y Ordenanza Número CERO CERO CERO TRES, que REFORMA a la Ordenanza Número Tres Mil Novecientos Cinco, sancionada el diez y siete de Abril del dos mil nueve, con la que fue aprobada la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los Socios y posesionarios del Inmueble donde se encuentra asentado la Cooperativa de Vivienda Urbana "Servidores de la Salud", expedida por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, el once de noviembre del dos mil diez, discutida y aprobada en dos debates, en sesiones del veinte y ocho de octubre y once de noviembre del dos mil diez, sancionada el ocho de enero del dos mil once, y elevada a escritura pública el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. --- Con fecha SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, Repertorio1634, se halla inscrito el ACUERDO MINISTERIAL No. 0170-DNC-MIES-11, dictado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - IEPS, Dirección Nacional de Cooperativas, el ocho de diciembre del dos mil once, que aprueba el Acta de Adjudicación y Sorteo de lotes de la COOPERATIVA DE VIVIENDA "SERVIDORES DE LA SALUD", ubicada en la parroquia CONOCOTO de este cantón, debidamente protocolizada ante el Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, el veinte y tres de diciembre del año dos mil once. --- Con fecha PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, Rep. 14978, se halla inscrito el Acuerdo Ministerial No. MIES-DNC-2012-0013, Expedida por el MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, de fecha SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, Protocolizado el CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TRIGESIMO TERCERO, del cantón Quito, Doctor Nelson Prado. --- Con fecha VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, Rep. 21816, se halla inscrito el ACUERDO MINISTERIAL No. MIES-DNC-2012-0005, Expedida por el MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, el Diecisiete de Enero del dos mil doce (17/01/2012), Protocolizado el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario PRIMERO, del cantón Quito, Doctor Jorge Machado. Con fecha VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, Rep. 27426, se halla inscrito el ACUERDO MINISTERIAL NUMERO MIES -DCN-2012-0028 de veinte y nueve de marzo del dos mil doce, expedida por el MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, mediante la cual se aprobó el acta de ratificación y Adjudicación de sorteo de lotes de la Cooperativa de Vivienda Urbana Servidores de la Salud, protocolizada el CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TRIGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Nelson Prado. --- Con fecha DIEZ Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, Rep. 34291, se halla inscrito el ACUERDO MINISTERIAL No MIES-DNC-2012-0008 , Expedida por el MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL El VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE , Protocolizado el OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TRIGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Nelson Prado.---Con fecha DOS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, Rep. 45659, se halla inscrito el Acuerdo Ministerial No MIES-DNC-2012-0062, Expedida por el MINISTERIO DE INCLUSION ECONÓMICA Y SOCIAL, de fecha 19-06-2012,mediante el cual se aprueba el Acta y Adjudicación de Sorteo de Lotes de la Cooperativa de Vivienda Urbana Servidores de la Salud. celebrado el VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TRIGÉSIMO TERCERO, del cantón Quito, Doctor Nelson Prado.-- Acuerdo Ministerial No. MIES DNC SG 2012-6832-

QUITO
ALCALDÍA

090305

OF Expedido por el MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, EL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, mediante el cual se aprueba el acta de RATIFICACION de sorteos de lotes de la Cooperativa de Vivienda Urbana SERVIDORES DE LA SALUD, debidamente celebrado el SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TRIGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Nelson Prado, inscrito el VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR CONSTITUR PATRIMONIO FAMILIAR A fojas 1385, número 707 del Registro de Demandas tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte y cuatro de agosto del dos mil, se halla inscrita la Demanda seguida por la Cooperativa de Vivienda Urbana Servidores de Salud en contra de Humberto Sandovalín Chiliza; la misma que se inscribe por orden del Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de tres de julio del dos mil (juicio 671-2000), pidiendo la reivindicación del inmueble ubicado en la parroquia Conocoto de este cantón; Sobre el presente lote pesa una SEGUNDA HIPOTECA a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en garantía obras.--- No está embargado.—Se revisa gravámenes como consta.---- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.---. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE JUNIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: VA

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CAYAMBE

NOTARIA CUARTA CANTÓN LATACUNGA
Dr. Fernando Rodríguez Benda

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Fecha de Ingreso: 08-06-2016 10:28
No Trámite: 691116 No Factura: 14028 Uso :Tramite Privado

CERTIFICACIÓN
Certificado Folio Real No: 502016

No Folio : 181781702 **Estado : ACTIVO**
Propiedad : Ordinaria / Terreno / Urbano
Parroquia : Ascazubi **Cantón :** Cayambe
Superficie : 620, Metros Cuadrados **Original :** 620, Metros Cuadrados
Descripción Un lote de terreno signado con el numero DOS, ubicado en la calle del Estadio. Haciendo constar que en este lote se encuentra una casa de habitación.

Linderos:

Orientación	Descripción
Norte	En la longitud de treinta y siete metros, propiedad que hoy adquiere Miguel Sanchez.
Sur	En la misma longitud, propiedad que hoy adquiere Enrique Sanchez.
Oriente	En la longitud de diez y seis metros con setenta y seis centimetros, calle del Estadio
Occidente	En la misma longitud, propiedad de Leonidas Santillan, con zanja y sangradera medianera.

Propietarios:

Identificación	Compareciente	Estado Civil Actual	Porcentaje
82216	SANCHEZ OLGA MARIA	CASADO	100

Identificación	Observación
82216	CASADA CON DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

RESUMEN MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Ins	F.Ins	Rep	F.Rep	Estado
Propiedades H	Compraventa	178	14/03/1995	693	14/03/1995	Vigente

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES
Libro : Propiedades H

Acto : COMPRAVENTA (VIGENTE)
No Inscripcion: 178 del 14/03/1995 No Repertorio : 693 del 14-03-1995 00:00
Original : NOTARIA UNICA del Canton CAYAMBE
Fecha Documento: 28/10/1994
Titulo : ESCRITURA PUBLICA
Nombre del Notario: Sr. Rodrigo Heredia Yerovi.

Cabe señalar que la señora Maria Sanchez Casaliglla se reserva el derecho de usufructo durante toda su vida.

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	P.Ini	P.Fin	Folio Real
82216	SANCHEZ OLGA MARIA	Comprador	Casado		100	181781702
1709789729	SANCHEZ CASALLIGLLA MARIA ISABEL	Vendedor	Soltero	100		181781702

No Id.	Observacion
82216	CASADA CON DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

GRAVAMENES Y OBSERVACIONES :
CABE SEÑALAR QUE LA SEÑORA MARIA SANCHEZ CASALIGLLA SE RESERVA EL DERECHO DE USUFRUCTO DURANTE TODA SU VIDA.- SE MENCIONA QUE AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE AQUEL ENTONCES NO SE ENCUENTRA MARGINACIÓN DE VENTA ALGUNA. NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR. SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Fsanchez\

EL REGISTRADOR

- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.
- Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
- Validez del certificado: 45 días.

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 74979

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	57609
FECHA DE INSCRIPCION:	28/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5469
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LAS PARTES**

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1704089992	SANCHEZ OLGA MARIA	CAUSANTE
1716942410	GARCIA SANCHEZ SANDRA ELIZABETH	HEREDERO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	17/06/2016
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. FERNANDO RODRIGUEZ BOADA
CANTÓN:	LATACUNGA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. **CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

REGISTRO MERCANTIL QUITO

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA CUADRAGÉSIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-
ES FIEL COMPULSA DE LA COPIA QUE ME FUERA
EXHIBIDA Y DEVUELTA AL INTERESADO.
QUITO, 04 DIC 2017
Dr. Dobri Albornoz Donoso
NOTARIO

13 fojas

QUITO
ALCALDÍA

Nº 164374

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 147, repertorio(s) : 64621

Lunes, 22/08/2016, 08:09:34

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Causante (s)
Señora: OLGA MARIA SANCHEZ.-
Beneficiario (s)
Su hija señora: SANDRA ELIZABETH GARCIA SANCHEZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros, la presente inscripción en este Registro se la realiza en forma general y no sobre determinado bien.-

Responsable.-

CARLOS PALLO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-
FACTURA Nº .....
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de .....fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 24 NOV 2017

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000032754

20171701070C04127

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701070C04127

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a POSESION EFECTIVA y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. A PETICION DE GARCIA SANCHEZ SANDRA ELIZABETH La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). QUITO, a 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:54).

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CAYAMBE
Calidad, Seguridad y Modernización

NOTARIA SEPTUAGESIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1038116

Título Escritura Publica **Notaria** Cuarta **Cantón :** Latacunga **Nombre Del Notario :** DR. FERNANDO RODRIGUEZ LARA

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **POSESION EFECTIVA**
Registro : Sentencias
Repertorio: 2170 del 30-08-2016 15:20:29 **Inscripción:** 155 del 30-08-2016 16:15:51

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Soc.
1704089992	Sanchez Olga Maria	Causante	No Registrado	0
1716942410	Garcia Sanchez Sandra Elizabeth	Heredero	Casado	0

Observaciones :
POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS RESPECTO DE TODOS LOS DERECHOS Y BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE OLGA MARIA SANCHEZ, ASÍ COMO EL DERECHO QUE TIENEN DE RECLAMAR EMOLUMENTOS Y MÁS BENEFICIOS EN CALIDAD DE HEREDERA DE LA MISMA A FAVOR DE LA PETICIONARIA SANDRA ELIZABETH GARCIA SANCHEZ, COMO HIJA ÚNICA
Ncisneros\Cguajan\Cmartinez\

EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Msc. Dr. Milton H. Caluguillin
REGISTRADOR

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-
FACTURA Nº .....
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de ..... fojas(s) útiles (es); que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 24 NOV 2017
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARÍO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO